



Tarapoto, 01 de abril de 2026.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 305-2025-GM-MPSM de fecha 12 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR** Facultades Administrativas de Gestión y Resolución al **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de San Martín, en el numeral 1.3) Designar, Encargar y **DAR POR CONCLUIDA** las Designaciones y Encargaturas del Personal y/o Funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puesto; **PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 305-2025-GM/MPSM de fecha 12 de diciembre de 2025, resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a partir del 15 de diciembre del 2025, al **ING, MILTON CESAR LLANCA CUBAS**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA**, de la Municipalidad Provincial de San Martín, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 044-2026-MPSM de fecha 03 de marzo de 2026, resuelve en su **ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a partir del 03/03/2026, al **ABG.-WILIAN ALBERTO RIOS TRIGOZO**, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN**, bajo el régimen de contratación de la Ley N° 30057 – Ley de Servicio Civil – SERVIR;

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27872, Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A-MPSM, esta Gerencia municipal;





"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 087-2026-GM/MPSM.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACION, del ING. MILTON CESAR LLANCA CUBAS, a partir del 06 de abril del 2026, en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA de la Municipalidad Provincial de San Martín, dándole las gracias por sus servicios prestado en esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las áreas administrativas de esta Municipalidad Provincial de San Martín, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martín, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



WART/GM
C.c.
OP
Interesado
Legajo.
ARCH.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
ABOG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL